

CONCURSO COMBINADO N° 269

Llamado para cubrir el cargo de **Profesional de Infraestructura** **Área Supervisión y Control**

Llamado a Concurso Combinado para el cubrimiento de una vacante de Profesional de Infraestructura, dependiente del Área Supervisión y Control, de la Gerencia de Operación. El cargo que se concursa es categoría V, de nacionalidad argentina, para trabajar en el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

Datos del Cargo


- Objetivo del puesto

Gestionar la Infraestructura de los Sistemas a cargo del Área con el objeto de brindar un entorno seguro y eficiente para el correcto funcionamiento de los mismos de acuerdo a la planificación y normativa establecida por Salto Grande y los lineamientos y objetivos del Área y/o Gerencia.

- Actividades

1. Planificar en coordinación con el Jefe de Sector las acciones para implementar, mantener y supervisar la Infraestructura que da soporte a los Sistemas gestionados por el Área.
Ejecutar las actividades definidas en los planes para implementar, monitorear y controlar el funcionamiento de los componentes de los sistemas a cargo del sector, con el objetivo básico de asegurar su disponibilidad.
2. Mantener e implementar las directivas y procedimientos de seguridad digital aplicable a la Infraestructura a cargo del Área para brindar una mejor confiabilidad y disponibilidad.
Colaborar en toda tarea destinada a implementar mejoras mediante el análisis, revisión o actualización tanto de las prácticas de seguridad como así también de la infraestructura vinculadas a los Sistemas del Área.
3. Mantener y supervisar la Infraestructura de Virtualización y los Respaldos correspondientes a los Sistemas a cargo del Área.
4. Colaborar en el establecimiento y ejecución de los objetivos, metas y planes operativos de las actividades bajo su responsabilidad para el normal funcionamiento de su sector.
5. Mantener actualizada la documentación técnica y el registro de las actividades y otros asuntos relacionados a los procedimientos efectuados por el Área.
Supervisar y promover la adecuada utilización de las instalaciones, herramientas, útiles, equipos y aplicaciones necesarias para el desarrollo de las actividades del sector Supervisión, responsabilizándose de su conservación.
6. Participar en el análisis previo a la incorporación de Sistemas o actualización de los existentes a cargo del Área, asegurando su viabilidad y adecuación a los lineamientos relativos a Infraestructura y Seguridad.
7. Gestionar el inventario y reposición de repuestos y colaborar en la elaboración del presupuesto anual.
8. Mantenerse actualizado en conocimientos, prácticas, herramientas y metodologías propias de su actividad que puedan contribuir a la mejora de las tareas del sector y proponer cambios en este sentido a su supervisor inmediato.
- 9.
- 10.
- 11.

- Información Adicional:
Lugar de Trabajo: Complejo Hidroeléctrico Salto Grande.
Horario: De 7: a 15:00 hs.
Régimen laboral: Contratación efectiva- 6 meses periodo de confirmación.
Reporta a Jefe de Sector Supervisión
Personal a cargo: no tiene.



Requisitos Excluyentes

- Nacionalidad: argentina
- Edad: hasta 40 años, cumplidos a la fecha de cierre de inscripciones (requisito no aplica a postulantes internos)
- Formación Requerida:
 - ✓ Ing./Lic. en Sistemas o
 - ✓ Ing./Lic. en Cs. de la Computación o
 - ✓ Ing. Eléctrico/Electrónico/Control
- Experiencia Mínima Requerida de 2 años comprobables en desarrollo de tareas inherentes a Gestión de Infraestructura de sistemas en los últimos 5 años.
- Experiencia adquirida en tareas inherentes al mantenimiento o puesta en marcha de Sistemas de Control de procesos industriales.
- Carnet habilitante para conducir automóviles.
- Inglés - Buen dominio Lecto-Comprensión (requiere aprobar evaluación escrita)
- Disponibilidad para residir en Concordia al momento de la designación en el cargo.

Requisitos Preferentes

- Experiencia en Gestión de Seguridad en Infraestructuras Críticas.
- Experiencia en Gestión de Redes de Comunicaciones.
- Experiencia en Administración de Bases de Datos.
- Experiencia en Gestión de Sistemas e Infraestructuras de Respaldos de Información.
- Experiencia en Gestión de Sistemas e Infraestructuras de Virtualización.
- Experiencia en Administración de Sistemas Operativos Unix, Linux, Windows Server.
- Experiencia en Sistemas de Control asociados a procesos de generación o transmisión eléctrica.
- Antecedentes laborales y académicos que demuestren una mejor adecuación del perfil al Cargo.
- Participación en Proyectos con Equipos Multidisciplinarios.

Conocimientos Técnicos requeridos

- Administración de Infraestructuras de Sistemas.
- Sistema de Control (SCADA)
- Seguridad en Infraestructuras Críticas.
- Administración de Equipamiento de Comunicaciones y Redes.
- Conocimientos de Bases de Datos (SQL)
- Administración de Respaldos y Restauración de Información
- Administración de Infraestructuras Virtuales.
- Administración de sistemas operativos Unix/Linux/Windows Server

Competencias requeridas:

Competencias Organizacionales	Nivel		Competencias Específicas	Nivel
Planificación y Organización	Avanzado		Liderazgo	Intermedio
Orientación a Resultados	Avanzado		Toma de Decisiones	Intermedio
Trabajo en Equipo	Avanzado		Negociación	Intermedio
Comunicación	Avanzado		Autocontrol	Avanzado
Adaptabilidad	Avanzado		Proactividad	Avanzado

Proceso de Concurso

Es un proceso secuencial de valoración de conocimientos, habilidades y actitudes a través de herramientas de evaluación eliminatorias, que darán como resultado un orden de prelación de candidatos para el cargo.

1. Recepción de postulaciones. Son postulantes aquellos interesados que se inscriben al concurso de referencia a través de la página web de Salto Grande, en el plazo estimado, con la documentación requerida. Verificación inicial del cumplimiento de los requisitos excluyentes.
2. Evaluación de Conocimientos: Se realizará una prueba, de carácter obligatorio, para demostrar los conocimientos específicos del cargo.

2.a) Prueba Escrita: Se realizará una prueba escrita e individual, que debe ser en forma simultánea, y con garantías de ser anónima hasta la corrección de la misma. **Puntaje Máximo: 40 puntos. Mínimo Requerido: 20 puntos.**

2.b) Prueba de idioma: Se realizará una traducción escrita e individual, en forma simultánea a todos los postulantes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los requisitos excluyentes. **Sin puntaje.**


3. Puntaje Promoción al Desarrollo Interno: A los postulantes internos que hayan superado la evaluación de conocimientos¹ se le sumará 5 puntos, como adicional de incentivo y promoción al desarrollo interno. **Puntaje: 5 puntos.**
4. Valoración de requisitos preferentes: A los 8 postulantes que (hasta el momento hayan acumulado el mayor puntaje) se les valorarán las condiciones detalladas como requisitos preferentes, los que deben ser explicitados en la postulación. **Puntaje Máximo 10; sin mínimo.**
5. Entrevista personal: Se efectuará una entrevista individual en la que se evaluará la trayectoria, competencias, área motivacional y ajuste de los candidatos al perfil a los 4 postulantes que hayan obtenido el mayor puntaje acumulado hasta esta instancia. **Puntaje máximo: 20 puntos. Mínimo Requerido: 5 puntos.**
6. Evaluación psicolaboral: Se evaluará a través de técnicas psicológicas las capacidades y competencias que requiere el cargo a los 3 postulantes que hayan obtenido mayor puntaje hasta ese momento. **Puntaje máximo: 25 puntos. Mínimo Requerido: 13**
7. Examen Médico: Se cumplirá con una evaluación médica integral, según las especificaciones definidas por el servicio de salud del trabajo de Salto Grande para el cargo al postulante que recomendado por el tribunal evaluador para ser designado en el cargo. Etapa excluyente.

Tabla de puntajes:

Etapas	Característica	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo
Postulación	Obligatoria: Pasa/No pasa	N/A	N/A
Evaluación de conocimientos	Obligatoria	40	20
Promoción Desarrollo Interno	Solo aplica a Internos	5	N/A
Valoración de Preferentes	Opcional	10	N/A
Entrevista	Obligatoria	20	5
Psicolaboral	Obligatoria	25	13
Examen Médico	Obligatoria: Apto/No apto	N/A	N/A
Puntaje Total		100	38

Mecanismo de Desempate: Se considera Empate cuando existe una diferencia inferior a 3 puntos en el puntaje total. En tal caso se recomendará al postulante interno si hubiese, y si no a quien haya obtenido mayor puntaje en la entrevista.

¹ Al postulante interno se le otorgará el puntaje mencionado en el punto 3 del Proceso de Concurso, si éste se encuentra dentro de los mayores puntajes definidos por el Tribunal Evaluador para avanzar a la siguiente instancia.



Ingresas en www.saltogrande.org - Recursos Humanos - Oportunidades Laborales

Concurso Combinado N° 269 y postúlate.

Tienes tiempo hasta el 17-02-2020

¡Participa del proceso!

Datos Importantes

Concursos en Salto Grande

- Todas las instancias del concurso son llevadas a cabo por un tribunal evaluador designado con tal fin. El mismo se conforma por:
 - Representante de la Gerencia General.
 - Gerencia del cargo.
 - Jefe directo del cargo.
 - Representante de Recursos Humanos.
- En todas las etapas (excepto en la evaluación psicolaboral y médica) podrán estar presente hasta dos representantes de los sindicatos de Salto Grande, a modo de veedores.
- Anonimato de las pruebas: Las pruebas escritas no identificarán a su titular hasta finalizada la corrección de las mismas.
- Vigencia de los resultados: Orden de prelación vigente por 36 meses, para el mismo cargo.
- Controversias: Los postulantes que entiendan necesario realizar una reclamación en el proceso, debe hacerlo por escrito al tribunal evaluador, cuyo fallo será inapelable. Se establece un plazo de tres días hábiles posteriores a la publicación y /o notificación.
- El resultado al cierre del proceso es una recomendación del tribunal evaluador, por lo que no es determinante en la designación del participante en el cargo.
- Salto Grande se reserva el derecho de realizar sorteos ante escribano público para reducir el número de postulantes y hacer más ágil el proceso.
- Salto Grande se reserva el derecho de publicar en Internet la identidad de todos los postulantes presentados y/o finalistas, así como los puntajes que considere el tribunal.
- Al realizar la inscripción el postulante declarar conocer y aceptar la totalidad de las presentes condiciones del llamado y de la reglamentación de concursos de Salto Grande

Acerca de la Participación

- Las postulaciones son solo por la página Web. Deberás recibir un número de postulación; que es la confirmación de la inscripción.
- Las comunicaciones y citaciones a los postulantes durante todas las etapas del proceso serán realizadas por correo electrónico, por lo que es obligatorio para los postulantes presentar claramente su dirección de correo electrónico.
- Las pruebas y entrevistas se realizarán en las instalaciones del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.
- Los postulantes autorizan a realizar consultas a las personas que figuran como referencias en su postulación.

- Los postulantes podrán realizar consultas al Tribunal Evaluador por escrito hasta 48 horas corridas antes de la hora fijada para cada instancia; siendo las respuestas comunicadas por el mismo medio a todos los concursantes.
- Salto Grande aceptará provisoriamente los documentos y certificados fotocopiados o escaneados, sin perjuicio de requerir en cualquier momento la exhibición de los originales o copia certificada notarialmente. La no presentación o cumplimiento de estas exigencias en los plazos indicados será causa para dejar sin efecto la postulación.
- Al participar del concurso el postulante firmará previo a la primera prueba un documento en concepto de declaración jurada. El no cumplimiento de lo especificado en dicha declaración habilitará a Salto Grande a dejar sin efecto su postulación.

Condiciones de Ingreso

- La nacionalidad es definida argentina o uruguaya como requisito excluyente. Si no es ciudadano nativo se requiere ser naturalizado argentino o natural o legal uruguayo, y haber obtenido la carta de ciudadanía, por lo menos tres (3) años antes de su designación.
- Los profesionales y técnicos deberán tener título habilitante para el ejercicio de su profesión expedido por Instituto Oficial o competente de la República Argentina o de la República Oriental del Uruguay.
- Es requisito no tener grado de consanguinidad con ningún funcionario del Área a la que postula.
- El personal será designado, una vez vencido el período de prueba de seis (6) meses, a título permanente, sin perjuicio de las facultades de C.T.M